Asombra el ver la ligereza, mejor diriamos la inconsciencia, con que los diputados y senadores votan una ley de excepción.

Claro es que no toda la culpa es de los votantes.

La corrupción del sufragio, los modos tortuo: os y deformes como se obtienen las actas, fruto de una larga y servil adulación, recompensas al famulismo, dan una representación, llamémosla así, sometida, encadenada á un oligarca, carente de voluntad, incapacitado para to-

¿Quién duda que en un medio ambien-te corrempido es dificilisimo encontrar ejemplares morales?

Luego, añadamos á esta manera re-probada de fabricar diputados los privilegios de la alta Cámara y resultará lo que resulta siempre: que el hombre que disponga de la Gaceta, proceda de don-de quiera y sea quien fuere, tendrá una masa dócil á su disposición que vote los mayores absurdos: presupuestos confeccionades por hombres que jamás saludaron la Hacienda; impuestos asfixiantes imposibles de satisfacer; cargas abrumadoras; despilfarros que condu-cen al déficit y al criminal procedimiento de los créditos supletorios, con los cuales tienen los ministros las manos libres, el Erario público abierto á todas sus torpezas y apetitos; los gastes siempre en progresión ascendente; tributos cuya percepción resulta carísima; planes de obras descabellados; y, por último, dispondrá de una masa amorfa, sin discernimient), sin personalidad, sin pudor, que vote las mayores monstruosidades, leyes afrentosas é infamantes como la de Jurisdicciones.

Sólo en un caso no dispone el primer ministro en España de la grey ministe-rial: cuando no da á los jefes de taifa lo que ellos exigen, que entonces se les quebraja la mayoría, y la asociación de seguros mutuos se despedaza, dando un espectáculo bajo, repugnante é inmundo, uno de esos espectáculos de la bribia que pone al desaudo almas corroídas y úlseras gangrenosas del cuerpo político, de esca caballeros que luego, pasada la verguenza, desvanecida la ola de inmundicia, censuran con acritud a los escritores varontles, amantes de la verdad, dueños del estilo de su idioma, que se atreven á levantar una sola punta del velo que tapa la podre política, porque no dicen que la política española es una Arcadia, un Paraiso terrenal, un palacie donde toda obra buena, donde toda obra grande, donde toda moralidad y bien general tienen su asiento, y los políticos unos seres abnegados, sabios, prudentes, elocuentes, modelos de generosidad y de desprendimiento que se sacrifican en holocausto de la Patria y por la Patria, que llevan su abnegación hasta... hasta... saltar de pelafustanes á millona-

En España, el que asalte la Gaceta, el que logre a lueñarse de ella, sea por el medio que sea, por la traición, por la adulación, por renegar de lo que le sirviera años y años para destacar su personalidad y engañar al pueblo tomándole como escabel, si reparte bien los momios, los gajes, las prebendas, es decir, la substancia de la Nación, entre los jefes de la mesnada, ya dispone de una masa dúctil, que abdica de toda moral, de todo bien público, del escaso criterio de que disponga y del matiz político con que se barnizó toda su vida, y vota á ciegas toda ley oprobiosa, toda ley ab surda; y si las oposiciones honradas la combaten, los hombres que componen esta masa gritan como energúmenos en contra de la verdad, y cual si fuesen endemoniados insultan á la lógica y al sentido común.

Si esta no fuera la característica negra, corrompida de la política española, l necesaries.

el acta dada al favor, conseguida por aptitudes inferiores, digna del despre-cio, ¿cómo habían de prestarse esos di-putados y senadores á votar proyectos fuera de toda realidad, presupuestos absurdos y leyes oprobiosas, infamantes, como la de Jurisdicciones, leyes que en otro país levantarian contra ellas las piedras de la calle, leyes que en otros países deshonrarian para siempre à quien las mentara siquiera?

Si en España fuera verdadera la re-presentación nacional, y cada hombre obtuviera la investidura por sus méritos, por su saber, por su moralidad, por el conocimiento y dominio de los asuntos públicos, porque sus concludadanos le hubieran elegido en uso de su libérrima voluntad, ¿podrían los políticos españo-les conseguir la aprobación de absurdos, de monstruosidades sociales, de atentados contra la justicia y contra la personalidad humana como la oprobiosa ley de Jurisdicciones?

¡Una ley de excepción, de mordaza, de persecución, que ha llenado las cárceles de escritores, de pensadores, de periodistas, de oradores, y ha llevado el sobresalto, el dolor y las lágrimas y la penuria á miles de hogares, ha vivido

¿No es esto afrentoso? ¿No revela la votación de esta oprobiosa ley á una masa amorfa, carente de toda anímica facultad, con sólo un gran desarrollo de las facultades de adaptación, de medro, de bienestar y de nutrición?

¡Una ley oprobiosa, afrenta de la humana personalidad, viviendo siete años flagelando á la conciencia nacional, al progreso nacional y al pensamiento y á la ética nacional durante siete años! Si hubiera en España una representación parlamentaria medio consciente siquiera y con una idea remotisima de sus deberes, ¿podría prosperar ni ser votado semejante absurdo? ¿Podría vivir siete

Y euantos esfuerzos, euantas luchas, cuántas energias derrochadas, cuántas persecuciones, cuántas pérdidas de libertad, cuántos hogares deshechos, sólo por conseguir la derogación de una ley infame, oprobiosa, que con tanta facilidad, que con tanta inconsciencia, que con tanta desaprensión ha votado en nuestro país una grey ministerial ineducada, sin sentido político, sin sentido ético y sin pudor!

Ahora debea cuidar los hombres honrados del Parlamento de que esa oprobiosa é infame ley de Jurisdicciones no sea trasvasada al Código de Justicia Militar, no sea derogada aparentemente, para llevaria disfrazadamente al Código de Justicia Militar, cambiando de nombre y de lugar, pero reafirmándole la vida, dándole una vida duradera, esparcida hábilmente por las páginas del Có-

digo de Justicia Militar. Los hombres honrados, conscientes, dignos, que hay en el Parlamento, deben hallarse prevenidos contra estas añagazas en las cuales son reritisimos los desaprensivos y trapaceros políticos

Divorcio entre gobernantes

El Sr. D. Faustino Prieto, antiguo diplomático, persona de arraigo y vocal representante de la Propiedad en el Consejo Superior de Fomento, ha dirigido à S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) una exposición concebida en términos bastante vivos.

De el a reproducimos los siguientes pá-

«Huyendo de toda alusión política, me veo obligado á afirmar, señor, que nunca ha sido más patente ni más grave el divorcio que hace tiempo se ha declarado en España entre «gobernantes y gobernados».

»La Camara popular, constituida por un gran número de funcionarios públicos, vive en oposición de intereses con las fuerzas activas del país, eleva desconsideradamente los tributos y crea nuevos carges, totalmente in-

»El Senado, más independiente, recibe ge-neralmente los presupuestos á tiro forzado, sin tiempo material para examinarlos, y suele votarlos por debilidad en la resistencia y por convencionalismos políticos.

»Ambas Cámaras pierden el tiempo en dis-

cusiones bizantinas, y entretanto el problema del encarecimiento de la vida va revistiendo en España caracteres alarmantes, y para re-mediarlo no se emplea más que la promesa de la supresión de los Consumos, reforma fracasada en 1868.

»La parte más sana de la nación ve con re-pugnancia y desaliento que en este país, don-de tanta sangre se ha vertido por unas men-tidas libeatades, que nadie ha disfrutado de hecho, hemos venido á caer en la peor de todas las tiranías: en la burocrática, que (como decia hace poco tiempo un diputado y distinguido periodista liberal) no levanta la cabeza más que ante los Gobiernos débiles y contemporizadores.

»Todo esto, señor, ha creado un malestar terrible, un verdadero fermento de rencores entre las clases contribuyentes, maltratades por los desmanes del fisco, saqueadas por los Municipios y faltas ya de paciencia para re-

sistir tan continuadas vejaciones.

»Nos admira, señor, que otras naciones más pobres de recursos y de crédito que la nuestra y sin contar con un Banco de emisión de tan sólida garantía como el de España (que es de les primeros de Europa), tengan sus cambios á la par, en tanto que los nues-tros están al promedio de 8,40 por 100.»

«Ante esta sucinta exposición de hechos, comprenderá Vuestra Majestad, con el talento de que ha dado tantas veces gallarda muestra, que es urgente, inaplazable, un cambio de conducta de nuestros gobernantes.

»No se necesita, señor, para esto reformar nuestras leyes, sino puramente los procedimientos. Estos son detestables y desacredita-dos por una larguisima y ya intolerable ex-

»Inútil es, señor, añadir ningún comentario á estos hechos que están á la vista, que no precisan de más comprobación que la de citarlos someramente, con otros mil que podriamos añadir.»

«Nos encontramos en estos momentos, senor, bajo la amenaza de un conflicto internacional, que requiere la mayor confianza de la Nación en los hombres de gobierno; y en estas criticas circunstancias se ven los contribuyentes agobiados, en el actual trimestre, por abusivos recargos, que están en contra del espiritu y la letra de la vigente ley de Presupuestos, que afirma y vigoriza la del Registro fiscal, manteniendo las cuotas fijadas en la misma.

»El movimiento de protesta ante la injusticia es tan unánime y enérgico, que alarma á los fieles súbdifos de V. M. que i evamos en nuestro corazón el amor á la Patria unido al que profesamos á la Monarquia.

»Es altamente patriótico oponerse á que prevalezcan, tal como están redactados y con su aumento terrible de gravámenes, los presupuestos que se están discutiendo, verdadera orgia de codicias de la burocracia imperante.

»Hay que suprimir plazas inútiles que existen y otras superfluas que se proponen, sin más objeto que el de retribuir, á costa de la Nación, á los servidores particulares y ami-

»Porque lo más grave de todo es que los que votan esas cargas contra las clases contribuyentes están muy lejos de representar á esas fuerzas sociales, puesto que las mayorías de las Camaras están compuestas de un cincuenta por ciento de funcionarios que, per uno ú otro concepto, cobran haberes del Estado, un cuarenta por ciento de parientes, paniaguados y pasantes de los próceres de la situación, quedando sólo un diez por ciento para repartir entre los representantes más ó menos directos de poderosas Sociedades financieres, y los hombres de posición realmente independientes, que es posible no lleguen ni al cuatro por ciento.

»¡Y en estas condiciones se tiene la inoportunidad de solicitar dietas para los senadores y d'putados!

»Los contribuyentes españoles tienen el deber de acudir ante el Monarca, que repre senta el supremo ideal de la justicia, y decir estas ó parecidas palabras:

» Señor: Nosotros no pretendemos gobernar; pero tenemos derecho indiscutible d estar bien gobernados y a exigir que se repriman los amenazadores avances de la demagogia. Se lo pedimos d Vuestra Majestad, no solo por interés personal y directo y por la paz y sustento de nuestros hogares, sino por estos tres grandes ideales, que encarnan

nuestra única convicción política: 11 Por la Patria!! | Por el Rey!! | Por el Ejército!!

»Como no se podría añadir nada más elocuente á lo copiado, y no teniendo derecho alguno para fatigar la atención de Vuestra Majestad, cumplo mi humilde cometido como corneta de órdenes de la clase contribuyente que represento, y pengo rendidamente estos apuntes

A L. R. P. de V. M.»

Nosotros ya hace tiempo que venimos publicando una serie de trabajos combatiendo la funesta gestión de nuestros ministros de Hacienda, y dando medios de reconstituir al país, en el orden económico, que es la base de la total reconstitución; pero... dichos trabajos caen en el vacio, razón por la cual tenemos el convencimiento de que vamos á la

Advertencia importante

Rogamos á los numerosos colaboradores que nos tavorecen con sus trabajos que lean atentamente nuestros articulos de tondo, pues ellos son la norma invariable de nuestra conducta y determinan con toda claridad lo que pensamos y lo que sentimos y cuál es nuestra orienta. ción social, económica, política y militar. Y si no están conformes con nuestra manera de ser, si no quieren adaptarse á nuestro pensamiento, no nos envien articulos contradiciéndonos.

Esto revela, á juicio nuestro, un desconocimiento de la indole del periodismo.

Los señores colaboradores que nos envien esa clase de trabajos contrarios á las ideas de nuestro periódico, y de los que si hemos publicado algunos ha sido por un exceso de cortesia, han de dispensarnos que desde hoy no les sean insertados ni devueltos, pues no podemos distraer el tiempo de nuestras ocupaciones.

De Marina

Las especialidades.

Variados y heterogéneos son les servicios que exige un moderno acorazado, en el cual están aplicadas todas las ciencias y las artes en su mayor progreso, y de aqui que el per-sonal que constituye la Marina militar haya de estar constituído por un conjunto de especialidades que, independientemente del orden militar, común á todos, desempeñen los referidos servicios.

El oficial del Cuerpo general ha de ser especialisimo en su noble profesión de marino; esto es, en dirigir la nave con arreglo á la astronomia, á la navegación, á la mecánica, á la táctica en combate, y ha de ser el director de todos los servicios, habiendo de necesitar además de su especialidad los conocimientos generales que todos los demás servicios exigen.

Ahora bien; así como el oficial del Cuerpo general tiene su especialidad, y abarca además el conjunto de todos los demás servicios, para el mejor desempeño de éstos son también necesarias, de absoluta necesidad, otras especialidades, cual lo requiere la división del trabajo, principio científico al cual no puede ni debe sustraerse ramo alguno de los servicios públicos, para que éstos respondan á la misión que le encomienda el Estado y á los sacrificios del país.

En tal concepto, hay que tener en la oficialidad de á bordo esas especialidades, como los Cuerpos subalternos han de estar por ellas

La máquina con todos los servicios que de ella dependen, y que como motor productor de energias es la fuente de éstas, y el cañon han de ser manejados por personal especialisimo, que considerado y bien retribuido responda en todo momento con inteligencia, con saber, con experiencia y con práctica á las órdenes del personal del Cuerpo general que ha de conducir la nave y la escuadra, lo mismo en la paz que en la guerca, con arreglo á la estrategia y á la táctica naval, en las que ha de ser maestro y ha de constituir su especia-

Y como de estos complicados servicios de nuestra Marina militar, de las especialidades que forzosamente requieren, del papel, representación, etc., etc., que debe cada uno tener en los astilleros, arsenaies y buques nos hemos de ocupar con todo detenimiento, terminamos hoy por pedir que el presupuesto de nuestra Marina militar se enderece an el sentido de que en pocos años contemos con una docena de acorazados y cruceros acorazades,

para formar con ellos las tres divisiones navales que nos son indispensables, si España ha de figurar en el concierto de las Naciones que no sean tenidas por muertas.

CONFERENCIA ANTIDUELISTA

El teniente auditor de guerra Sr. La-guna, como delegado del Comité Cen-tral antiduelista, ha constituído una Junta en Alcoy bajo la presidencia de don Anselmo Aracil, habiendo dado aquél una conferencia antiduelista en dicho

El derecho remuneratorio

(Continuación.)

Prosigue el capítulo I. Proezas del mando militar.
Sección 2.ª Dirección de los combates y

Art. 167. Obtendrán la recompensa inmediatamente superior à la normal:

1.º El que, contra doble fuerza enemiga y perdiendo la mitad de la suya, al canzase un

triunfo sorprendente. 2.º El que, con sus maniobras, estratagemas y perdiendo la cuarta parte de su gente, haga prisionera una fuerza igual ó superior á

la suya.
3.º El que, perdiendo la mitad de su gente y la tercera parte de sus barcos, hiciere

rendir una plaza de guerra.

rendir una plaza de guerra.

4.º El sitiado que, negándose á toda capitulación, prolongando la defensa hasta perder las tres cuartas partes de su fuerza, en bajas definitivas, y permanecer un mes á media ración, diere lugar á ser socorrido; ó no siéndal de recombinado de procesor a la cuarta de la recombinado de la r dolo, y consumidos los viveres, quemare las banderas, inutilizare la artillería y todo el material y acometiere al sitiador para abrirse

pase, aunque no lo consign.
5.º El que, vigorosamente perseguido por triple fuerza, y perdiendo la tercera parte de la suya, hiciese una retira a metódica é imponente, sin que el enemigo pueda tomarle banderas, prisioneros, cañones ni impedi-

6.º El comandante de torpedero que, con desprecio del fuego de cañón y de fusil, con-

tinuare avanzando después de haber sido descubierto por un acorazado enemigo no ocupado en defenderse de otras fuerzas, y lo echase á pique. He clasificado estas acciones, que easi ra-

yan en lo imposible, atendiendo á dos ra-Primera: que, aunque muy de tarde en tar-

de, la Historia nos presenta ejemplos no menos asombrosos. Segunda: los ejércitos se embravecen cuan-

do se los acostumbra á oir el relato de grandes hechos, y se vuelven tímidos en caso

Los libros de caballerías con sus fantásticas aventuras educaron á la raza de los Corteses, Córdobas y Pizarros, y la sesuda obra de Cervantes nos ha educado á nosotros, que valemos infinitamente menos.

Digo esto, por si la Junta de recompensas quiere tenerlo en cuenta para levantar nuestro espiritu tan decaido, que hay quien sueña con herotsmos sin bajas de muertos y heri-

A propósito de esto, permitaseme retroseder en mi ensayo de Código y en el libro primero: De la naturaleza del mirito y de la recompensa.—Capítulo V: Reglas para apreciar el mérito.—Sección 1 ª: En los méritos de guerra, de pués de advertir que el número de enemigos es el dato más engañoso, porque nunea se sabe à ciencia cierta, y que las bajas sufridas por torpeza del mando son motivo de responsabilidad, hay un articulo que dice asi:

«Art. 57. Las bajas inevitables sufridas por una tropa dan verdadera medida de la fuerza del enemigo y de las cantidades de inteligencia y bravura necesarias para contrarrestarla, á no ser en el caso de emplear ingenicsas y afortunad is estratagemas. Por lo tanto, á comprobar con exactitud las maniobras, ardides, número y bajas de nuestras tropas se encaminará el celo de los jueces, fiscales y Tribunales, en todo proceso por proezas del mando.»

Por hoy suspendo, porque deseo iusertar integro el artículo 168 del Essayo de Código, en el cual doy la novena de las acciones heroicas del mando; y como es muy extenso y no conviene fraccionario, ha de llenar el espacio que el periódico pueda concederme en

Qualterio M. Seco.

(Continuara.)

A las tres y cuarenta declara abierta la sesión el Sr. Montero Rios.

El banco azul, desierto La Cámara, desanimada. Se lee y aprueba el acta.

Ruegos y preguntas.

El conde de Esteban Collantes, después de lamentarse no haya ningún ministro en el banco azul, se ocupa de los trascendentales problemas presentados por el Gobierno.

Refiriéndose al de Consumos pregunta si el Gobierno puede treer á la Cámara una relación de las provincias ó pueblos donde han sido ya suprimidos los Consumos.

Anuncia un artículo dicional para cuando se presente este proyecto, en el cual pedirá se haga responsable al Gobierno y á los que le suscriben. Se extiende en grandes consideraciones sobre esta cuestión, llamándole la atención el presidente de la Cámara.

El ministro de Marina excusa la falta de asistencia de los ministros al principio de la sesión y promete transmitir al ministro de Hacienda el ruego del conde de Esteban Collantes, que rectifica brevemente.

Acto seguido el Sr. Barroso, que viste de uniforme, sube á la tribuna y lee el proyecto de ley relativo á las suspensiones de pago á las Empresas de ferrocarriles y obras públicas.

El Sr. Polo Peyrolón formula un ruego relacionado con los sueldos que perciben algunos empleados del Cuerpo de Prisiones.

Le contesta el ministro de Gracia y Justi-

Rectifica el Sr. Polo.

El vizconde de Val de Erro dirige un ruego al Gobierno relacionado con un expediente de adulteración de vinos en Calatayud.

El ministro de Gracia y Justicia le contesta con frases que no se oyen desde la tribuna.

El marqués de Barzanallana pide al ministro de Hacienda traiga á la Cámara una relación de las fincas embargadas por débitos de contrib ción en todas las provincias de España.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión se aprueban los dictámenes todos del orden del día.

Juran el cargo de senador los Sres. López de Mora y López de Sa.

Se lee el orden del día para mañana y se levanta la sesión.

CONGRESO

A las tres y cuarenta y cinco abre la sesión el señor conde de Romanones, con regular asistencia de diputados.

Las tribunas, desanimadas.

En el banco azul los Sres. Canelejas, Valarino y Rodrigañez (éste de uniforme).

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Besada solicita unos cálculos referentes á los impuestos señalados para sustituir á los ingresos que desaparecerán con el proyecto de ley de sustitución de los Consumos. Uno de ellos, lo que dejarán de percibir los Ayuntamientos; otro, lo que dejará de percibir el Tesoro, y otro, lo que ingresarán los Ayuntamientos con los nuevos impuestos.

El Sr. Canalejas le contesta diciendo que el Gobierno tiene datos respecto al primer cálculo, pero no de los últimos, pues según sean las poblaciones grandes ó pequeñas varian esos cálculos.

ilculos. Rectifican ambos.

El ministro de Hacienda sube á la tribuna y lee un proyecto de ley concediendo créditos extraordinarlos para la extinción de la langosta y otras atenciones, y otro referente á la modificación del recergo sobre la contribución territorial.

El Sr. Barber se felicita de que el Gobierno deje libre la discusión del proyecto de división de las Canarias para de este modo poder exponer todos las ideas que tengan respecto de este asunto.

Empieza a explanar los antecedentes de

este proyecto.

Dice que se abrió una a uplia información en todas las islas; el resultado de esta información fué contrario á la división, y sin embargo el Gobierno se ha decidido á llevar la división de aquellas islas.

Pregunta á qué criterio obedece esta determinación y pide también varios datos relacionados con esta interesante questión.

El ministro de la Gobernación contesta al Sr. Barber ciciendo que el Gobierno no tiene en este asunto criterio cerrado ninguno y que se limita á presentar el proyecto como una iniciativa, pero que lo deja integro á la resolución de las Cámaras.

El Sr. Barber rectifica agradeciendo esas manifestaciones que llevarán la tranqui idad á aquellas islas.

El Sr. Matos interviene para manifestar mentos necesarios.

que según el acta que trae y que entrega á la Mesa, de la Asamblea celebrada en Las Pal mas, en la que se pidió al Gobierno la división de las islas Canarias.

Rectifi an ambos señores.

El Sr. Pi y Arsuaga ruega que no se trate de este esunto hasta que tengan aqui su representación las islas pequeñas.

El Sr. Morote (Luis) interviene también para afirmar que de la información abierta en este asunto resulta que las islas occidentales quieren la continuación de la unidad, y las islas orientales la división, y las islas pequeñas la autonomía administrativa.

Por lo demás termino muy pronto; va á leerse el dictamen de la Comisión, y entonces habrá ocasión de tratar detalladamente este megno problema.

El Sr. Canalejas ruega que unos y otros tengan calma y esperen á que el distamen se lea en el Consejo, y después podrán discutir

El Sr. Joiro dirige un ruego al ministro de Hacienda, relativo á la Tesorería de Hacienda de Alicante.

El Sr. Santa Cruz dirige un ruego al Go bierno para que se facilite una gratificación á los oficiales de la Guardia civil que por falta de local so lo tienen en algunos puntos para que se les equipare á los que disfrutan de aquella ventaja.

El ministro de la Gobernación contesta que se ocupa de este asunto, y que oportunamen te procurará satisfacer tan justos deseos.

El Sr. Zulueta (D. Luis) recuerda al señor presidente del Consejo las solemnes promesas que ha hecho para procurar la abolición de la pena de muerte.

Se extiende en consideraciones acerca de tal tema con motivo del reciente fusilamiento de un soldado en Valencia.

El Sr. Canalejas contesta diciendo que no ha desertado de sus ideas de siempre, y sigue manteniendo el mismo criterio en esto; per en cuanto á la sentencia de muerte última, sostiene que no ha tenido más remedio que hacerla cumplir por tratarse del fuero de Guerra.

Insiste en que irá á la reforma del Códig, penal, y aun á la del Código de Justicia militar; pero en cuanto á la abolición de la pena de muerte en el Ejército, se declara incompetente.

De todos modos, cuando el caso llegue será ocasión de discutir y resolver esto, aunque duda de que pueda llegar á conseguirse esta reforma en el fuero de Guerra.

Rectifican ambos señores.

ORDEN DEL DÍA Se aprueban varios dictámenes.

Servicio obligatorio.

El Sr. Amado dice que en muchos extremos del proyecto la orientación es buena; que el servicio obligatorio se halla consignado en la ley vigente, sunque por distintas razones no se haya llevado á la práctica.

Cree que para el servicio obligatorio debe preceder una educación física esmarada.

En el proyecto falta una base, sobre la que había de asentarse la creación del Ejército colonial.

El Sr. Canalejas: La base octava lo consigna.

El Sr. Amado expone algunas otras consideraciones, reservándose ser más extenso para cuando se discutan las bases.

El Sr. Armiñán, de la Comistón, le contesta brevemente, reservándose también para cuando se discutan las bases.

Sia embargo, expone algunes consideraciones, muy elocuentes, para rebatir las del Sr. Amado, y principalmente ciertos temores que á este diputado le produce el que los individuos de la clase rica y burguesa permanezcan en el cuartel.

A este efecto, recuerda el Sr. Armiñán cómo se portaron en Melilla los representantes de estas clases.

El ministro de la Guerra dice que durante treinta años ha venido defendiendo lo que en el proyecto se establece. Al verle casi aprobado su satisfacción es inmensa.

Explica cómo es el servicio militar obligatorio en Alemania y Francia.

Sostiene que, contra todo lo que sediga, el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos y que realiza una excelente función social al desaparecer, como desaparece, la redención á metálico.

Deciara que en este proyecto él no ha puesto nada; pero que todos los proyectos de bases conocidos, y cuya sintesis puede ofrecer á la Cámara, ninguno supera ni siquiera iguala al que se discute.

El Sr. Amado pretende que se aplace la discusión para examinar las enmiendas presentadas y á que los individuos que las han presentado cambien impresiones con la Co-

misión.

El presidente de la Cámara manifiesta qu
los discursos anunciados para combatir la base primera darán tiempo á examinar esas en-

miendas.

El Sr. Llorens impugna la base primera.

Expone las dificultades que á su juicio existen para el cumplimiento de la ley, por falta de cuarteles, caballos, vestuario y demás ele-

Todo ello hará casi impracticable la instrucción militar obligatoria.

Le contesta por la Comisión el marqués de Cortina, dicien lo que no son justificados los pesimismos del Sr. Llorens.

Se aprueba la base primera con una enmienda, aceptada, del Sr. Amado.

Se suspende este debate.

Caminos vecinales.

Continúa la discusión del dictamen sobre construcción de caminos vecinales.

El Sr. Jorro consume el primer turno en contra.

Diario Oficial (Del dia 12 Mayo 1911.— Núm. 104.)

Contiene los Reales decretos y órdenes correspondientes al ascense, mandos y destinos de que ajer dimos cuenta en la Firma de S. M., relativos á generales y á coroneles de Artillería é Ingenieros.

Infanteria.

Destinos.—Al Latallón Cazadores de Madrid el teniente coronel D. Pío López Pozas, y al regimiento de Wad-Ras el id. D. Lucio Riaza.

Recompensas.—Cruz blanca á los comandantes D. José Letamendia y D. Benito Martín.

Supernumerarios.—Al capitán D. Enrique

Jiménez se concede esta situación.

Matrimonios.—Concédese Real licencia al primer teniente D. José Meléndez y al segundo (E. R.) D. Federico Julio Barbosa.

Caballeria.

Matrimonios.—Obtienen Real licencia los comandantes D. José Cotrina y D. José García Samaniego.

Oficinas Militares.

Ascensos.—Al empleo superior inmediato, los señores que siguen:

Archivero terce o D. Tomás Cuesta.

Oficiales primeros: D. Juan Diaz y D. Be-

nito Dominguez.
Oficiales segundos: D. Antonio Valverde,
D. Francisco Garcia, D. Antonio Mata y don

José Cacherro.
Oficiales terceros: D. José Henares, don
Felipe Sanz, D. Felipe Salvo y D. Anselmo
Martín

Escribientes de primera clase: D. Pedro Fernández, D. Carlos Vilaplana, D. Eduardo Grande y D. Marcelino Vallejo.

Escribientes de segunda clase: D. Leandro Massó, D. José Veiga, D. Abelardo Castells y D. Emilio Téllez.

Los teatros

Lara.

Beneticio de Palanca.

Anoche, para beneficio del excelente actor Pelanca, se estrenó una traducción francesa de «Les plumes de paon», con el titulo de «El amo».

Es una obra absolutamente falsa, pero que agrada por los incidentes de la acción y por el diálogo.

Al éxito contribuyeron grandemente las señoras Ruiz y Echevairia, los Sres. Romeo, Manrique, Mora y el beneficiado, que estuvo admirable en todos los detalles.

El arreglador de la comedia salió inmodestamente al palco escénico.

Cómico.

«Gente menuda».

El éxito fué clamoroso, unanime, aplastante. Tanto el libro como la música lograron en-

tusiastas aplausos de la concurrencia, y á cada momento tuvieron que salir á escena los autores.

Arniches y García Alvarez han volcado

Arniches y García Alvarez han volcado toda la gracía que poseen, y con el ambiente sincero de su última producción han hecho una obra casi perfecta, que se pondrá en el Cómico centenares de noches.

Quinito Valverde, á quien se recibió con todos los honores, se ha excedido á si mismo haciendo una partitura primorosa, netamente española y de una flexibilidad y una gracia insuperables.

Sobre todo, el tango de la «Sera-fina» y el vals de la opereta «El principe Oscar», preciosa parodia de los valses modernos, se harán popularisimos.

El triunfó que alcanzó anoche Loreto Prado fué de los que hacen una reputación, si la genial artista no tuviera de esa tela unos centenares de metros.

Fué un gran alarde de su excelso talento el que anoche hizo la incomparable Loreto Prado.

Chicote estuvo también muy ajustado y muy gracioso.

Todos los demás intérpretes contribuyeron con su labor al excelentísimo resultado. Recuerdan ustedes las veces que se repre-

sentó «Alma de Dios»?

Pues rianse ustedes de las que se representará «Gente menuda».

DE CADIZ

Justo homenaje

Llegaron los gloriosos restos de los ilustres marinos Villavicencio y conde del Venadito, y apenas las brisas del mar los circundaron, parece que entre sus arrullos les decian: «Venid aqui, cerca del mar, teatro de vuestros heroicos hechos, dende la grandeza destruye toda pequeñez y donde se recuerdan y saben comprender vuestros actos; la ingratitud para los grandes hombres es un delito colectivo, de que el pueblo español se ha hecho con frecuencia reo; pero aqui, en las costas y en los puertos, podemos aquilatar con más acierto vuestros hechos y os admiramos con todo el alcance de nuestras fuerzas.»

¡Basta la incultura general para explicar la general indiferencial Aqui se habla de la Historia, y se descenece casi per completo.

Parece que el espíritu nacional está aún en vías de formación...

Bien, dejemos eso. Al llegar los restos á Cádiz, la ceremonia tuvo todo el esplendor de las grandes solemnidades, pues dada la actividad y acertadas medidas de las autoridades, sumadas al entusiasmo popular, hizo que el acto fuera admirable.

A la llegada del tren conductor de tan preciadas reliquias, se hallaban en el andén Comsiones de todos los Cuerpos de la Marina y del Ejército, presididas por el excelentísimo señor general de Artillería de la Armada don Daniel González. Un piquete de Infantería d; Marina con bandera enlutada y música hizolos honores de ordenanza.

Al depositar los restos en la capilla ardiente de la estación, la guardia de honor apenas podía contener al pueblo que se apiñaba para saludar aquellas venerables cenizas, y en los curtidos rostros de la gente de mar se retrataba la admiración y el respeto.

A las once de la mañana se verificó el sepelio, cubriendo la carrera la marinería de los cruceros «Carlos V», «Reina Regente», «Cataluña», «Numancia» y el primer batallón de la terratoria de Marine

de Lafantería de Marina.

Abría la marcha una sección de Artillería con cuatro piezas de desembarco, siguiendo la música de la escuadra y las dotaciones del «Numancia», «Bazán», «Molina», «Marqués de la Victoria» é «Infanta Isabel» después el clero parroquial con cruz alzada y dos armones de Artillería, sobre los cuales iban co locadas las cajas que contenían los restos de Villavicencio y conde del Venadito, escoltados por fuerzas de marinería con armas á la fu-

Presidian el duelo el comandante general del apostadero, el general gobernador militar, gobernador civil, obispo, alcaldes de Cádiz y San Fernando, general almirante de la escuadra, general jefe del Arsenal, general efe de Artilleria, director del Observatorio de Marina, los jefes de Estado Mayor de la escuadra y del apostadero, alcalde de Medina Sidonia, y seguian Comisiones civiles y todos los jefes y oficiales de Marina y de Ejército francos de servicio, además de un gentio inmenso de Cádiz y pueblos cercanos.

Las fuerzas de la carrera se iban replegando á medida que pasaba la comitiva y se reunieron en las inmediaciones del panteón, en donde, después de cantado por el clero un solemne responso, desfilaron todas las fuerzas en columna de honor y se hicieron las salvas de ordenanza.

Descansen en paz los heroicos soldados de la Patria y no juzguen malásus compatricios. ¡Si el pueblo es como es, la culpa no es del pueblo!

El Corresponsal.

La Marina y el Ejército rumanos

Rumania, después de los laureles conquistados en Plewna, había abandonado un poco su fuerza militar, consagrando todos sus esfuerzos al desenvolvimiento de sus recursos económicos.

La amenaza del acorazado ruso «Potenkine», sublevado, apuntando sus cañones contra Constanza, y el interés de los 40 millones invertidos por el Gobierno en ese puerto, han excitado el celo de los rumanos.

La Marina de dicho país se ha aumentado con algunos torpederos. Ahora entra en turno el Ejército.

Rumania, imponiéndose grandes sacrificios en favor de sus soldados, demuestra que quiere ser un factor no despreciable en Oriente.

Pero, detrás de sus bayonetas, necesita dar valor à las riquezas de su suelo y à los recursos de sus poblaciones. Para el cultivo del suelo y la explotación del subsuelo sólo hacen falta unas cuantas leyes bien pensadas y honradamente apli adas.

En cuanto al progreso social, intelectual y moral de la nación, el problema, por el contrario, es más delicado.

Es indiscutible que en algunos años Rumania ha adelantado en cultura y en riqueza de un modo extraordinario.

Gracias á su situación ella quiere, con su reorganización militar, ahora en visperas de ser llevada á la práctica, obtener un rango á que antes no pudo aspirar por el estado de atraso en que se encontraba.

Las practicas de la Academia de Infantería

Salida para Toledo.

Córdoba, 10.

A las once salió del cuartel de la Victoria el regimiento de alumnos, dirigiéndose á la estación de Cercadilla, donde le esperaba un gentio inmenso.

Alli estaban el capitán general de la región, gobernador militar y autoridades locales.

El primer batallón embarcó rápidamente en un tren qua salió á las doce en punto.

El entusiasmo fué indescriptible; música, cohetes y vives incesantes.

El segundo batallón partió en otro á las doce y treinta y cinco. A las catorce y quince salieron otros dos

trenes con la música y el material regimen-

М. М.

La cuestión de Marruecos

En Ceuta.

En el campo existe algún recelo. La mayoría de las mujeres del aduar de Bint han marchado á Alcazarquivir, donde los kabileños de aquella tribu celebran una reunión, á la que asiste numerosa concurrencia.

Hoy se celebrará otra en El-Yemis, y al

que concurrirán unos 800 kabileños. Este zoco se halla situado á 35 kilómetros de distancia de Ceuta y próximo á Wad-Ras.

En el de Telatsa, celebrado ayer, casi todos los concurrentes se han manifestado conformes con la operación de policia llevada á cabo por el general Alfau, siempre que los españoles no lleguen á internarse en la ka-

En la zona ocupada actualmente por España, así como en la costa, podían hacerse carreteras y caminos, según la opinión de los kabileños.

Más de 1.000 de éstos acudieron al mercado; y de ellos, 400 hombres.
Sólo unos 40 ó 50 llevaban armas.

En la reunión de indigenas de Ain Zeir han predominado los temperamentos de prudencia. Las kabilas de Zemmur y Wad-Ras se

muestran pacificas; algunos, muy pocos, apa-

Ayer se presentaron en el Gobierno militar grupos de moros para conferenciar con el general Alfau. Iban entre ellos algunos de los que ayer vi en el poblado de Beni-Mesala. Les hablé y me dijeron que componian una Comisión designada por sus convecinos para exponer una reclamación al comandante general. Recibióles éste y le manifestaron su disgusto por la ocupación de Fahama, pues desde esta posición se domina totalmente el aduar, situado al pie de la colina, y los solda-

sencian todas sus operaciones domésticas.

Les contestó el general que debían desechar suspicacias injustificadas, puesto que el Gobierno español sólo trata de ampararlos y de proteger la libre circulación por el campo contra el bandolerismo, para lo cual ha establecido el servicio de policía, que procurará reforzar y extender al mayor radio posible

dos ven á simple vista á sus mujeres y pre-

para garantir así vidas y haciendas.

En vista de la insistencia de los comisionados, el general escribió á presencia de ellos una orden dirigida al teniente Alvarez Arenas, jefe del destacamento de Fahama, para que los tiradores de su mando no hagan aguada en la fuente de que se surten los moros de Beni Mesala y para que se abra una senda á fin de evitar el paso de los soldados por las proximidades de las casas del aduar.

Los comisionados, convencidos al parecer y satisfechos, se retiraron. Pero esta tarde se recibió aquí una comunicación heliográfica de la Kudia Fahama, manifestando que los moros de Beni-Mesala, con el pretexto de que los kabileños del interior les han remitido cartas anunciándoles que vienen á atacarles por considerarlos responsables de la ocupación de la Kudia por los españoles, recogieron á sus mujeres y sus ganados, cargaron en muchas acémilas utensilios y granos en gran cantidad y se marcharon hacia el interior, dejando el aduar completamente abandonado.

Enterado el general Alfau, ordenó que inmediatamente saliera el teniente Medhani para el poblado de Beni-Mesala con la misión de convencer á los habitantes de que no deben abandonarlo, pue si fueran agredidos, nuestras fuerzas los defenderían.

Hasta ahora no se conoce el resultado de la misión del teniente Medhani, ni se sabe si los moros habrán regresado.

M.C.D. 2022

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Instrucciones publicadas por el "Diario Oticial,".

Extracto de las disposiciones comprendidas en la ley de 10 de Julio de 1885 para solicitar destinos con sueldo, desde 1.000 á 1.750 pesetas, reservados exclusivamente para los sargentos que reunan las siguientes condiciones:

1.ª Hallarse en servicio activo ó licenciado y cuenten seis ó más años de servicio, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo.

2.ª No haber cumplido treinta y cinco años de edad los de activo, ni cuarenta los licenciados, antes de obtener el primer destino.

3.3 Comprobar ó haber comprobado su aptitud para el destino que soliciten si lo requiriese el cargo.

4.ª No tener nota desfavorable en su filiación ó licencia absoluta ó haberla invalidado. Para destinos con sueldo menor de 1.000 pesetas:

Pueden ser solicitados por sargentos en activo y por los de la misma clase, cabos y soldados que sean licenciados absolutos, que sepan leer y escribir y no tengan nota desfavorable en su licencia ó se halle invalidada, cualquiera que sea el tiempo de servicio que cuenten.

Forma para solicitar destino:

1.º Instancia al ministro de la Guerra, subscripta precisamente por el interesado, extendida en papel del sello 11 (de peseta), en la que se citen los destinos que desea obtener, sin limitación alguna, siempre que sean de los que corresponden á su clase y servicio y por el orden que los prefiera, citando el número con que aquéllos están señalados en la relación de vacantes publicadas en la Gaceta y Diario Oficial de este Ministerio.

2.º Dicha instancia debe ser acompañada de dos copias de filiación, cerradas por fin del mes en que aquélla esté fechada si el solicitante pertenece al Ejército activo, ó de licencia absoluta los licenciados, extendida una en papel del sello 11, legalizada por comisario de guerra, ó en defecto de éste por el alcalde, y otra en papel de oficio de 10 céntimos, s'in legalizar, y los licenciados por inútiles, certificado acreditando su aptitud física, expedido por las Juntas que se citan en el párrafo siguiente.

3.º Los que soliciten destinos de tercera y cuarta categoria unirán, además, certificado duplicado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á la instrucción primaria, de los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bueno para los segundos; este documento será expedido para los de activo por la Junta del Cuerpo en que sirvan, y para los licenciados las de la capital de la región, cuarteles generales, divisionarios ó de brigada.

4.º Para los destinos en que se exija certificado de antecedentes penales, certificado de fianza ó cualquiera otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación de vacantes, se acompañará igualmente el que corresponda á las instancias en súplica de destino.

5.º Los documentos que para cada caso se requieran serán entregados precisamente para su curso á este Ministerio, á los gobernadores ó comandantes militares del punto de residencia de los interesados, y á falta de aquellas autoridades al alcalde, para que éste la remita de oficio al gobernador ó comandante militar respective, á fin de que por las citadas autoridades militares se una el certificado de buena conducta, posterior á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

Notas:
1.ª Sólo se admitirán para cada concurso las instancias entradas en este ministerio hasta el último dia del mes en que se publique la relación de vacantes en la Gaceta, debiendo promover nueva solicitud los que no hayan alcanzado destino y deseen obtenerlo.

2.ª Las vacantes se publicarán en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de este ministerio el día 1.º de cada mes, y antes del 15 del siguiente una relación de los individuos propuestos y otra de las instancias que han quedado fuera de concurso, expresando los

No figurarán en ninguna de ambas relaciones los aspirantes que, à pesar de tener dereche á los destinos que soliciten, no los obtengan por corresponder á etros que reunan más condiciones.

mas condiciones.

3.ª Los individuos que estando desempeñando destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio de 10 céntimos.

4.ª Los cesantes que soliciten nuevo destino acompañarán, además de los documentos expresados anteriormente, otro justificativo de su situación, si no la hubiere ya acreditado ó constase en su expediente.

5. Siendo necesario conocer la situación dispensó al Cuerpo de Voluntarios.

en que se encuentra todo aspirante con relación al último destino que haya obtenido, deberá hacerla constar per nota ó decreto, autorizado por en jefe de la dependencia en que sirva ó haya servido, en las sucesivas instancias que dirija á este ministerio; teniendo entendido que, si así no lo verifican, se les considerará como si hubiesen renunciado, y, en su consecuencia, se les aplicarán las disposiciones que para estos casos rigen.

6.ª Los aspirantes que no hubieren alcanzado destino, por haberse adjudicado los que pedian á otros con más condiciones, al solicitar de nuevo, no tienen necesidad de acompañar nuevas copias de sus documentos,

Los destinos que se provean sin haberse cumplido los preceptos de la ley citada pueden ser denunciados por cualquier individuo comprendido en la misma, para cuyo fin pueden dirigir instancia á este Ministerio en papel de 11.ª clase, especificando el nombre del destino que se propone denunciar, sueldo que tiene asignado y presupuesto á que está afecto, y acompañando á su instancia una copia de su licencia absoluta en la misma clase 11.ª de papel y con la autorización que se expresa en el párrafo 2.º, cursando dicha instancia por conducto de la autoridad militar, como previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Mayo de 1908 (C. L. núm. 113).

7.º No pueden aspirar á destino los que se encuentren pendientes de credencial ó de toma de posesión del último adjudicado, según la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministres de 20 de Agosto de 1909.

Los certificados de antecedentes penales que se acompañen á las instancias en petición de destino, sólo son válidos por tres meses desde la fecha de su expedición.

EFEMÉRIDE

PAGINAS DEL CENTENARIO

30 de Abril de 1811.

(Del libro de mis apuntes.)

Haremos un poco de historia antes de expresar el recuerdo de este día, objeto principal de esta efeméride.

En el año 1808, en aquella desgraciada época, se organizó en la ciudad de Cádiz un Cuerpo de voluntarios distinguidos de línea que constaba de cuatro batallones, divididos éstos en compañías, nombrándose de entre sus individuos los respectivos oficiales uniformados á su costa y bajo la dirección de jefes militares.

Adquirió este Cuerpo por su instrucción tal importancia que el Gobierno ordenó á su cuidado la seguridad de punto tan importante, cometido que desempeñó con celo y entusiasmo, contribuyendo siempre á restablecer el orden público y sostener la autoridad del Gobierno constituído.

No debemos extendernos en detalles, que llenarian muchas paginas, de los meritisimos servicios que prestó este distinguido Cuerpo; pero lo más saliente fué que contribuyó á la defensa del largo ble queo que sufrió, por espacio de tres años, tan invicta y heroica ciudad, así como á la construcción de obras de fortificación, cubriendo la linea exterior de Puntales y Cortadura de San Fernando, con entero abandono de sus casas y peligro de sus personas, sin dejar por eso de atender á la tranquilidad interior.

Concluyo, pues se me presenta oportunidad para decirlo en esta ocasión, como recuerdo de aquel Cuerpo de voluntarios, que en medio de tantos afanes y de tantas privaciones, efecto necesario de las apuradas circunstancias que afligian á dicha ciudad, jamás olvidaron los voluntarios al soldado que, desnudo, se batia en campaña.

Su corazón noble y sensible no pudo mirar con indiferencia el estado deplorable en que se hallaba el regimiento de Infanteria del Rey que guarnecia las lineas de la isla, y á costa de cuantiosos sacrificios abrieron entre si suscripciones pecuniarias con que lograron poner aquel Cuerpo en un pie brillante: generosidad que ya antes tenía experimentada el Colegio de cadetes establecido en la Real isla de León—hoy San Fernando,—á cuyos iadividuos proporcionaron el uniforme completo que les estaba señalado.

*

El 30 de Abril de 1811 se hallaba en capilla el soldado de Marina Felipe Molina, sentenciado á pena capital por haber herido al voluntario D. Miguel Monge estando de centinela. Era el día señalado para su ejecución.

El Cuerpo de voluntarios, representado por su teniente coronel, presentaron á las Cortes, que se hallaban reunidas, respetuosas súplicas interesando el indulto del reo, al que le faltaban pocas horas para que se cumpliese la

sentencia.

Interesantísima fué la sesión de este dia, y los discursos que en ella se pronunciaron dignos de que fueran transcritos, para que se viera el aprecio y el honor que el Congreso

Del tomo V de los Diarios de Cortes copiames parte del brillante discurso pronunciado por el diputado Bárcena, que dijo:

«La consideración del digno Cuerpo que se interesa en el indulto debe llamar la de V. M. »Siete mil hombres de sus distinguidas tro-

pas, que desde el principio de nuestra santa revolución han cooperado tan eficazmente á ella; que han franquea to tantos millones al Erario público cuando se hallaba tan exhausto, cuantos le ha ahorrado, que la soberanía de España ha colmado de privilegios y distinciones hasta el punto do dispensar muchas leyes militares, y como parece haber agotado sus privilegios en justa recompensa de los servicios prestados á la Patria, y como tan benemérites son de la Nación; éstos, de concierto con todos los habitantes de Cádiz, imploran los benéficos influjos de V. M. en favor de aquel desgraciado, que ya ha sufrido el rigor de la ley por la imposición de una sentencia justa.

»Si. pues, con este acto de justicia queda satisfecha la vindieta pública. y las circunstancias hacen conveniente no se lleve á debido efecto su ejecución, dignese V. M. conceder lo que puede, y lo que es oportuno que conceda.

»Dé al infeliz reo la vida; à Cádiz y al Cuerpo de Voluntarios distinguidos por sus servicios este motivo de alegría universal, y á toda la Nación este testimonio de su soberanía, que nunca será tan distinguido como cuando lo acredite con el indulto y el perdón.»

El Sr. Gordón dijo:

«Yo, prescindiendo del carácter sacerdotal, si puedo prescindir, no tengo inconveniente en votar se le conceda al reo la gracia que por él solicitan; tanto por no ser su delito grave, como porque lo impetra el Cuerpo de Voluntarios, que con sus servicios se ha ganado cualquiera consideración, en cuyo caso leeré una proposición que con este objeto traia por ver si merece su aprobación:

«Que se diga al Consejo de Regencia que »las Cortes generales y extraordinarias, aten»tas á economizar en todo caso la efusión de »sangre española, que le es tan estimable, »creen hallarse en el caso de dar al público »un plausible testimonio de la elemencia, que »debe ser inseparable de la severidad de la »justicia, indultando de la pena capital al reo »que tiene determinado entregar en la tarde »de este día al último suplicio; siendo adver-»tencia que este acto generoso de su poder »soberano, de que no tendrá la Nación sino »rarisimo ejemplo, se apoya principalmente »en no ser un delito el de infidencia contra el »que será siempre inexorable é inflexible su vincticio »

El Sr. García Herreros dijo: «Más de lo que se ha dicho no se ha de decir ya. Vótese y que sepa presto si ha de merir ó vivir, y no gastemos más tiempo».

Procedióse, puesto que el tiempo apremiaba, inmediatamente á la votación, quedando acordado el injulto, noticia recibida con gran regocijo y entusiasmo por el pueblo, y con especialidad por el Cuerpo de Voluntarios, que tanto se había interesado por aquel reo.

Con la debida prudencia se comunicó al soldado Molina tan feliz nueva.

Su defensor, que lo era D. Juan Bautista Albareda, teniente de la segunda compañía del tercero, tuvo el gusto de convidar à comer á su cliente en unión del voluntario agraviado, que se encontraba restablecido de su herida, estrechándose con este acto la reconciliación entre ambos.

J. Cebrián Saura.

Notas militares

De Guerra

Destinos.

Para el mando del batallón Cazadores de Madrid, el teniente D. Pío López Pozos

Profesorado.

A la plantilla de la Academia de Administración Militar el oficial segundo D. Jo é Rovira.

Se anuncia una vacante de comandante profesor en la Academia de Ingenieros.

Destinos.

Cuerpo Jurídico: Auditor de división don José Fernández Bolaños, á la séptima región; idem de brigada D. Luis Petton, á excedente, y D. Manuel González, á Canarias.

Supernumerario.

Pasa á esta situación el capitan de Infantería D. Enrique Giménez Porras.

Reemplazo.

Pasan á dicha situación los capitanes de Artillería D. Fernando Pardo Bobe y D. Juan Saldaña López.

Cruces.

La del Mérito Militar, blanca, á los comandantes de Infanteria D. José Salamendia y D Benito Martin González y al maestro de taller de Artillería D. Cesáreo Ramos.

Matrimonios.

Licencias para contre erlo al segundo teniente de Infantería en reserva D. Julio Barbose, comandantes de Caballería D. José Cotrina y D. José Garcia Samanego, y sargento de Infantería José Santos.

Gratificaciones.

Se concede la de 1.500 pesetas por el profesorado al comandonte de Artillería D. Augel Sánchez y capitán de Infantería D. Enrique García Cuevas; la de 600 pesetas por idem al primer teniente de Carabineros D. Manuel del Valle.

De Marina

Salleron:
Del dique de la Carraca, el «Vasco Núñez

De San Carlos, el «Marqués de la Victo-

De Vigo, el «Marqués de Molins». Fondearon:

En Alcudia, el «Pelayo».

En Villagarcia, el «Marqués de Molins».

En Cádiz, el «Doña María de Molina». En Ceuta, el «Ponce de León».

**

Ha quedado listo de obras para poder navegar el torpedero «Orión».

Bajo el mando del jefe de Estado Mayor de la escuadra, se han verificado en la Carraca ejercicios de conjunto por las compañías de desembarco del «Carlos V», «Cataluña» y «Reina Regente», con el batallón de Infantería de Marine.

En San Carlos también volvieron á efectuarse hoy las maniobras de conjunto con excelentes resultados.

Se ha dispuesto el personal de jefes, oficiales y clases que han de agregarse al acorazado «España» al caer al agua.

Idem que el capitán de fragata D. Rafael Bousá y Ruiz de Apodaca quede agregado á la Comisión Inspectora de Construcciones de Cartagena para presenciar las pruebas del cañonero «Recalde», de cuyo buque tomará el mando cuando sea entregado á la Marina.

Información política

Lo de Canarias.

Se ha constituído en el Congreso la Comisión que entiende en el proyecto sobre la islas Canarias.

Es presidente el Sr. Merino, y secretario D. Juan Barriobero.

Pablo Iglesias á declarar.

Ayer marchó á Barcelona el jefe del socialismo español, llamado por el Juzgado á declarar en la causa que se sigue á Posá por el atentado contra el Sr. Maura.

Lo de Marruecos.

Al recibir ayer mañana á los periodistas el Sr. Canalejas, se mostró extrañado de que los periódicos franceses continúen diciendo que él es quien inspira la campaña de disgusto contra Francia en los asuntos de Marruecos, añadiendo que el afirmar eso es no conocer la Prensa española, la cual no se puede manejar al antojo de cualquiera.

El Gobierno no había recibido ayer mañana ninguna nueva noticia de Marruecos.

Las recibidas de Ceuta y Melilla acusan tranquilidad.

Algunos informes confirman que un moro notable de Tetuán predica por aquellos alrededores contra España, no siendo extraño á estos trabajos levantiscos el bajá de Tetuán.

Esta campaña no encuentra, por fortuna, según el Sr. Canalejas, ambiente favorable entre las kabilas.

A las cinco y media de la tarde tiene citada el presidente del Consejo en el Congreso á la Comisión del Ayuntamiento de Barcalona que se encuentra en Madrid gestionando, entre otros asuntos de interés para aquella capital, la adaptación del proyecto de ley de supresión de Consumos.

Con este objeto se propone la referida Comisión visitar al ministro de Hacienda, y el lunes próximo regresar á Barcelona.

Se encuentra ligeramente enfermo el diputado de la minoría republicana señor Soriano.

Por telegramas particulares recibidos

en el Congreso, se ha tenido conocimiento del fallecimiento del diputado conservador por Miranda de Ebro don José María Alfaro.

Audiencia.

Ayer cumplimentó al Rey el conde de Bonín Longare, embajador de Italia en Madrid.

Pippermint

REFRESCANTE, DIGESTIVO

Y DE SPORT
EL PIPPERMINT está recomendado por los más eminentes médicos como anti-

GET freres Revel (France)

Casa tundada en 1796

Petróleo Igenol

NESTOR MOURANCHON
Es el único que evita la caída del pelo

y limpia el casco de la cabeza. Pedidlo en perfumerías, droguerías,

farmacias, etc., etc.
Precio: 2,50 pesetas.

Representante, Luis Blasco, calle de Mallorca, núm. 255, entresuelo segunda, Barcelona.

Toute personne chic debe usar los per fumes de Nestor Mouranchon. Parfumeur chimique à Paris.

Dentifrico Igenol

Pasta Igenol es lo mejor que existe para blanquear los dientes y no irritar las encías.

Pedidlo en todas partes.

Representante, Luis Blasco, calle de Mallorca, núm. 255, entresuelo segunda, Barcelona.

Rotativas

Se venden dos seminuevas, de gran irada, para periód cos de dos y cuatro hojas, con un juego completo de estereotipia, motores, etc.

Para tratar: Martinez de Velasco y Compañía, Pizarro, 15, imprenta.

ESPECTACULOS

Para el día 12.

PRINCESA.—A las 9 (popular), La raza y Rosa y Rosita.

COMEDIA.—(Compañía italiana de opereta). A las 9, The Geisha.

LARA.—A las 9 y 1₁₂, El corazón despierta.— El amo. A las 7.—Canción de cuna (doble).

APOLO.—A las 7, El chico del cafetín. — Pajaritos y flores.—Sangre y arena.—El chico de COMICO.—A las 10, Gente menuda.
A las 6 1/2 (especial), Los viajes de Gulliver.

ESLAVA.—A las 6 (doble), Molinos de viento. La corte de Faraón.—La moral en peligro.—A las 10 (doble), La niña de las muñecas. PARISH.— (Compañía de circo dirigida por William Parish).— A las 9 1/4 de la noche.—

Extraordinerio debut de la troupe Ellisotts Sabo-

nas, el palacio de Brpheum, el gran Raymond, el fenomenal Inandi y toda la compañía.

GRAN TEATRO.—A las 6 1₁2, El país de las hadas.—Amor bohemio.——A las 10 1₁4 (doble), Costa Azul y Tierra del Sol.

LA GRAN VIA (Plaza del Callao). — A las 10, El amor que huye. — El burlador de Plutón.

NOVEDADES. — A las 6 1/4, El barbero de Sevilla (reprisse). — Bazar Español. — El barrio de la Viña. — Bazar español. — Juanita la divorciada.

MARTIN.—A las 7 1₁2, De regia estirpe.— Que te quieres apostar.—A las 10 1₁2, La leyenda mora y De regia estirpe (doble).

LATINA.—A las 5 1/4, —El amo de la calle.—
—Sangre moza.—La república del amor.—La trapera.—El método Gorritz.—Gigantes y cabezudos.

PRINCIPE ALFFONSO.—A las 4, 5, 6 y cuatro grandes secciones extraordinarias de varle

tés y cinematógrafo.
Gran éxito de Brooks and Duncan, Fritz Algabe, Angelita Easo y Luisa de Bigné.
A las 10 (sección sencilla), Cinematógrafo.—
María Ruñi, Amparito Garrido y Fritz Algabe.
De 11 á 12 1/2, (sección especial artística).—Cinematógrafo y todo el programainternacional de

nematógrafo y todo el programainternacional de varietés.

COLISEO IMPERIAL (Concepción Jerónima, 8).—A las 5 1/2 y 8 1/2.—Sesiones de películas.

A las 6 1/4, Choque de pasiones.—El señor Joaquín (reprisse).—La señora no quiere comer sola.—El señor gobernador (doble).

IMPRENTA ((EL PORVENIR))
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15, Madrid.

Servicios de a Compañía Trasatlántica

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Goruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 Noviembre y 26 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpoel. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia

L NEA DE NEW-YORK, CUBA Y M2JICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-Yor, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-GOLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerite, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracalbo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual sallendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España. L NEA DE CANARIAS, FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valenciael 3, de Alicanteel 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casabianca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerite, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de Africa. Regresando de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quie nes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha sareditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, ser vidos por lineas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancias que se embar-

quen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados articulos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compafila, se encarga de trabajar en Ultamar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual à Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 18, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la li nea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Manual de las Pensiones

De Viudedad y Ortandad que corresponden á las tamilias de Generales, Jeies Oticiales del Biército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de

primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunar y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. 5 pesetas. En provincias, 5,50, tranco y certificado.



Gran Relojeria de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID Apartado de Gorreo, 364

La última novedad; sin mantila ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artistico tal, que no hay reloj más bontto que éste que presenta el conceido industrial L. THIKRRY.

Aparte de su belleza artistica, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en sels plazos menauales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.-GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 89 .- MADRID

Profesora á domicilio

Contitulo y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

FENIX ESPANO



SINGLE AND SINGLE SINGL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Semplatamento desembalzade

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portuga. 46 AÑOS DE ERISTENCIA

Seguros sobre la vida : i Seguros contra incendios

Alcalá, 43. -OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

Se paga à todos el dia 141mero de cada mes மும் Comisión மும் : Se aceptan poderes : ANTONIO POBLETE CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCHA. : DE DOCE A CUATRO : Se abone le mitad del gasto del poder.

ESPADA - SABLE PUERTO

Reglamentario para los señores Jejes y Oficiales de Caballeria Pesetas 55.-Pago adelantado.-Franco embalaje y franco de po te Unicos mandatarios para la vente:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14. Barcelona: calle de Eurnando VII, 17 Valencia: calle de Peris y V. dero, 15.



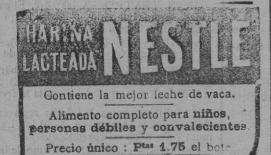
Pistola de guerra SISTEMA SCHOUBOE

Modelo 1919. — Automático.

CALILRE 11,35 mm.

Condiciones ventajosas de adquisición para los señores Oficiales que las pidan en colectividad por conducto de sus Jefes.

Representante en España: D. Francisco Pérez Fernández, militar refirado. Madrid, Cruz, 28, Academia Civico Militar.



JARABE CARSULAS de FOSFOGLICERATO de CAI de CHAPOTEAUT recetados en la GRIPPE, la ANEMIA, la NEURASTENIA, las CONVALECENCIAS En todas las Farme

Enfermedades del Pecho

Universalmente recetado por los médicos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmon; cura los Resfriados, Bronquitis Caturros más tenaces, cicatriza los taberculos del Pulmon de los Tricos, suprime los sudores nocturnos, los ataques incesantes de tos que desesperan à los enfermos y les devuelve rapidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmaclas. Desconfiar de las limitaciones y falsificaciones

GRANDES ALMACENES

Los mayores y más importantes de España

Conde, Puerto y C.[^] BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7 Calle Xuclá, 10, 12 y 14 Plaza Buensuceso, 1



REGENERADOR de la SANGRE

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimisto de la Sangre los Coloros pálidos Tipos blancos e Fregu laridad de la mentruación. Se soporta siem pre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recien casadas y niños delicados. En PARIS, 8, Rue Violenne,



DUSART

al Lactofosfato de Cal

BL JARABE DE DUSART se prescribe à las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, asi como EL VINO DE DUSART se receta colores pálidos de las jóvenes, y á las maol embarazo.

Depósito en todas las Furmaclas.





INSTITUTO PASTEUR

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAU la ha hecho adoptar por el

Contiene la carpe de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre a los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganadas a la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlus.

PARIS, 8, rue Vivianne, y en todas las Farmacias.